Una a una las medidas que tomó Rodolfo Suarez para bajar el gasto

El Gobierno de Mendoza **dispuso medidas restrictivas en el gasto público, prorrogando por un año las medidas que anunció en 2021.** A través del decreto N° 35 se determinó la prohibición de la planta de personal, la baja de teléfonos celulares oficiales, la suspensión de aumentos de porcentajes y la agilización de los procesos jubilatorios.

Durante el 2022 el gobernador Rodolfo Suarez no se saldrá del camino de austeridad que viene implementando el Gobierno desde la gestión de **Alfredo Cornejo**. Incluso, luego de las elecciones legislativas del año pasado, el ministro de Gobierno, **Víctor Ibañez**, se refirió a que «la insistencia del gobernador es seguir manteniendo una política de suma austeridad en cuanto a los recursos del estado, el personal y los gastos».

Según el Ejecutivo, las medidas publicadas este martes en el Boletín Oficial, fueron tomadas «**para hacer más eficiente el uso de los fondos públicos»** y ”no resentirán los servicios esenciales prestados” por la provincia.

Las medidas tomadas tendrán excepciones que deberán ser autorizadas previamente por el gobernador y el ministro de Hacienda y Finanzas, Víctor Fayad. Incluso, el texto se explica que los organismos descentralizados deberán dictar normas que establezcan la necesidad de contar con el aval del Ejecutivo para modificar la situación del personal.

Las medidas

De esta manera, **el Gobierno decidió prohibir todo incremento de la planta de personal**, excepto las altas que provengan exclusivamente por reemplazos de docente en la Dirección General de Escuelas y las contrataciones «que provengan de cumplimiento

de acuerdos paritarios, adscripciones, transferencias de personal que no impliquen mayor costo y los cargos ganados por concurso”.

A su vez, quedaron suspendidos los aumentos de porcentajes y el otorgamiento de nuevos adicionales por mayor dedicación, dedicación de tiempo completo, mayor horario y cualquier otro adicional de denominación similar.

Otro de los artículos del decreto manifiesta que no se podrán firmar nuevos convenios con universidades, facultades, fundaciones y otros organismos no gubernamentales que impliquen erogaciones económicas para la Provincia.

En tanto, los directores generales de Administración o cargos similares deberán realizar todos los actos necesarios, antes del 30 de marzo de 2022, para que ”**los agentes que estén en condiciones de acceder a la jubilación inicien con la debida anticipación los trámites correspondientes**” y a los que ya cumplieron con dicha condición se haga efectiva a la mayor brevedad posible la correspondiente jubilación.

Asimismo se dispuso que **”sólo podrán tener celulares oficiales el Gobernador, los ministros, los secretarios del poder Ejecutivo y los subsecretarios y directores”** y que ”las personas que en la actualidad tengan celulares oficiales y no cuenten con la autorización para su tenencia deberán en el plazo de 30 días hábiles, desde la publicación de este decreto-acuerdo, reintegrar los correspondientes equipos en la Dirección General de Administración de su Jurisdicción”.

El decreto invita a los municipios y a los poderes legislativo y judicial a tomar medidas similares.

Fuente: El Sol